MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
INFORME DE EVALUACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Nº CSA-016-2026

En cumplimiento a la normatividad vigente y al cronograma plasmado en el proceso en mención; se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Carlos – Antioquia, el día 5 de mayo de 2026, los miembros del comité evaluador: ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO como Secretaria de Bienestar Social; GUSTAVO ALFREDO RIOS RIOS, como apoyo en contratación, y GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID, como asesor externo en contratación; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para evaluar las propuestas allegadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° CSA-016-2026, acorde con el cronograma estructurado en el SECOP ii.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1) Generalidades del proceso de selección abreviada;
2) Propuestas presentadas;
3) Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas;
4) Conclusiones
5) Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de San Carlos - Antioquia, requiere contratar el: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SOCIALES, EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "SAN CARLOS, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES", ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, según presupuesto oficial*".

Presupuesto Oficial: ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($420.656.140)***

El municipio de San Carlos publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii, Resolución N° 210 del 23 de abril de 2026, indicando la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía CSA-016-2026, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizados los términos estipulados en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso para la entrega de propuestas (30/04/2026), se observa que, en dicho plazo, tal y como puede verificarse en la página del SECOP ii, para el presente proceso contractual solo se presentó, una (01) oferta, suscrita por parte del siguiente proponente

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS**
TIPO DE PERSONA:	JURIDICA
NIT / DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901.432.469-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
CLASIFICACION EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA

DIRECCIÓN:	CR 19 20 20
MUNICIPIO DE DOMICILIO	SAN CARLOS - ANTIOQUIA
TELÉFONO:	3157700048 - 3157700048
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@grupoescudero.com.co
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	29/04/2026 9:38 a.m.

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CSA-016-2026	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2026 9:38 AM	420.656.140 COP

Previo a la evaluación de requisitos habilitantes, se hace necesario señalar que el presente proceso se encontraba limitado a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, de acuerdo a los documentos precontractuales como el Pliego Definitivo de Condiciones y la Resolución de apertura N° 210 del 23 de abril de 2026.

Por lo que una vez verificada la información aportada por el único oferente presentado; se determinó que el **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** identificado con NIT 901.432.469-2, se encuentra catalogado como PEQUEÑA EMPRESA con *domicilio en el Municipio de San Carlos (ANT)*.

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

En cumplimiento del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en primera medida se verifica el cumplimiento de los requisitos que debe observar el proponente, para ganar la condición de habilitado.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se examina para el proponente, cada una de las condiciones exigidas por el Municipio para ser considerado HABILITADO. EN LOS **ASPECTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS**

3.1.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL (HABILITADO/ INHABILITADO)

DOCUMENTOS ESENCIALES

a) **Carta de presentación de la propuesta (formato.1):** La carta de presentación de la propuesta está diligenciada conforme al modelo contenido en el formato 1, suscrita y firmada por el representante legal del proponente, folios 2 al 4 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**. *Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presume la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones*

b) **Formato único hoja de vida de la persona jurídica:** El proponente aporta la hoja de vida para la persona juridica, debidamente suscrita y firmada por el representante legal, folios 6 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**.

c) **Certificado de Existencia y representación legal de la Persona Jurídica**: Folios del 9 al 14; del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO):** documento que da sustento probatorio al oferente como persona jurídica, donde consta que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, documento expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, donde se verifican los siguientes aspectos:

- ✓ ***Fecha expedición:*** *15/04/2026*
- ✓ ***Matrícula No:*** *131929*
- ✓ ***Fecha de matrícula:*** *20 de noviembre de 2020*
- ✓ ***Ultimo año renovado:*** *2026*
- ✓ ***Fecha de renovación:*** *15 de marzo de 2026*
- ✓ ***Grupo NIIF :*** *GRUPO II*
- ✓ ***Representante Legal:*** *ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO C.C. No. 1.037.949.217*
- ✓ ***Actividad Económica****:*
 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
 5629 Actividades de otros servicios de comidas

d) **Carta de compromiso Anticorrupción (formato. 2):** El proponente aporta el formato 2 Carta de compromiso Anticorrupción y de transparencia, debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folios 15 al 16 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

e) **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formato 3)** El proponente aporta el formato 3 debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folios 17 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

f) **Copia del Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes:** El proponente Aporta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes para la revisión de los datos e información relacionada con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, el cual se encuentra en firme a la fecha del cierre del proceso, folios 18 al 37 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**.

- ✓ *Fecha expedición: 21/04/2026*
- ✓ *NOMBRE: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS*
- ✓ *NIT:901.432.469-2*
- ✓ *MATRICULA MERCANTIL:131929*
- ✓ *FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:20/11/2020*
- ✓ *NÚMERO DEL PROPONENTE: 1495*
- ✓ *FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2024*
- ✓ *FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/03/2026*
- ✓ *ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA*
- ✓ *TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA*

La información del Registro Único de Proponentes se encuentra en Firme.

g) **Certificado de no sanciones o incumplimiento (formato. 4)** El proponente aporta el formato 4, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente, folios 38 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

h) **Garantía de seriedad de la Oferta**: El Proponente presenta junto con la Oferta garantía de seriedad de la Oferta N° **M 520-47-994000056266**, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. a favor del **MUNICIPIO DE SAN CARLOS,** folios 39 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**

Fecha de expedición: 24/042026
Tomador/Afianzado: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS**
Asegurados/ Beneficiarios: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Seriedad de la Oferta (10%)	Del 30/04/2026 al 30/07/2026	$42.065.614,00

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza:	994000056266	Número de anexo:	0
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN CARLOS		
Tomador / Garantizado:	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de julio de 2026	$42.065.614,00

i) **Certificado de origen licito de los recursos (formato. 5):** El proponente aporta el formato 5 debidamente diligenciado y suscrita por el Oferente, folio 40 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

j) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se verificó la entrega de fotocopia cédula de ciudadanía colombiana del representante legal del proponente. Folio 41 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

k) **Situación Militar Definida:** Folio #42 Aporta certificado del representante legal que lo acredita como reservista 2ª clase.

Inscripción | Citado | Concentración | En Liquidación | Reservista

ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO

Descargue aquí

Reservista - 2da Clase
Lugar: Distrito Militar No. 026
Dirección: Calle 66 39A-66 Batallon Girardot (Medellín - Antioquia)

l) **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** El oferente anexa el RUT como persona jurídica; en cual se verifica al régimen al cual pertenece y sus responsabilidades como contribuyente. Folios 43 al 47 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**.

NIT	901432469	DV	2
Razón Social	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS		
Fecha Actual	05-05-2026 12:09:46		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

m) **Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal:** aporta una certificación, bajo la gravedad de juramento refrendado por el revisor fiscal y el representante legal, que se entiende prestado con la misma, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por los conceptos de sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA); dicho documento certifica que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de las últimos seis (6) meses, folios 48 al 51 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(SUBSANAR).**

DOCUMENTOS ADICIONALES:

n) **Antecedentes de responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República**: El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 25 y 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde la Empresa y el Representante Legal NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES., Folios 52 y 53 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO)**.

o) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente aporta el certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES**.** Folios 54 y 55 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

p) **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía:** El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Folio 56 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

q) **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:** El proponente aporta certificado del representante legal y la Empresa, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR., Folios 57 y 58 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

r) **Certificado REDAM;** El proponente aporta certificado, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, Folio 59 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

Código Verificación: 7QJZ8P64AT; Válida hasta: 19/07/2026

s) **Consulta por delitos sexuales.** El proponente aporta certificado del representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD, con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, Folio 60 del documento cargado en SECOP ii denominado DOCUMENTOS LEGALES GRUPO ESCUDEROS ZOMAC.PDF **(HABILITADO).**

t) *Paz y salvo Municipal N° 266 del 21/04/2026, valido hasta el 21 de mayo de 2026.*

Por lo relacionado anteriormente, el proponente, El **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** con la totalidad de los requisitos jurídicos descritos en el Pliego de Condiciones.

3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

La información necesaria para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, fue tomada de la certificación presentada por el proponente y del Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de proponentes (RUP) el cual se encuentra renovado y en firme de acuerdo a la normatividad, evaluando el desempeño fiscal del proponente de la vigencia registrada (2024):

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	VALOR EXIGIDO	VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE	CUMPLIMIENTO (Información RUP 2025)
Índice de Liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno (1,0).	1,82	HABILITADO
Índice de Endeudamiento	Deberá ser igual o inferior al 70%.	65%	HABILITADO
Razón de Cobertura de Intereses	Deberá ser mayor o igual a dos (2,0)	2,25	HABILITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Deberá ser mayor o igual a ocho (8%)	25%	HABILITADO
Rentabilidad del Activo	Deberá ser mayor o igual a cuatro (4%)	8%	HABILITADO

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ : 1,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 2,25

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,08

Por lo relacionado en el cuadro anterior, el proponente, GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS **CUMPLE**, por tanto, se **HABILITA** tanto financiera como organizacionalmente.

3.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con el suministro de bienes y servicios para la realización de eventos, actividades institucionales o servicios logísticos.

Cada uno de los contratos ejecutados deberán contener la identificación de al menos dos (02) de los códigos UNSPSC solicitados de los que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), la sumatoria del valor de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC	***DESCRIPCION/PRODUCTO***
80111600	*Servicios de personal temporal*
90101600	*Servicios de banquetes y catering*
90151800	*Carnavales y ferias*
93141500	*Desarrollo social y servicios*

Se verifica los contratos identificados por el contratista, los cuales se encuentran registrados en el RUP, cuya Clasificación UNSPSC corresponde con al menos dos (2) de los códigos solicitados, cumpliendo con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Consecutivo RUP	**Entidad Contratante**	**Clasificación contrato UNSPSC**	**Valor contrato expresado en SMMLV**
EXPERIENCIA N° 010 Numero de consecutivo del contrato: 010	INVERSIONES ESCUDEROS HNOS S.A.S	80111600, 90101600	669.37
EXPERIENCIA N° 011 Numero de consecutivo del contrato: 011	LIBARDO GARCIA LOPEZ	80111600, 90101600, 93141500	133.47
EXPERIENCIA N° 013 Numero de consecutivo del contrato: 013	DANIEL GIRALDO PARRA	80111600, 90101600, 93141500	61,11
∑ SMMLV			863,95

```
*** EXPERIENCIA No.10
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
*** EXPERIENCIA No.11
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR          :SI   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :LIBARDO GARCIA LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :133,47
*** EXPERIENCIA No.13
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR          :SI   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :DANIEL GIRALDO PARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :61,11
```

En este aspecto el proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS **CUMPLE**, por tanto, se **HABILITA** en cuanto a la Experiencia.

3.1.4. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES GENERALES. CRITERIO (HABILITADO/ INHABILITADO)

REQUISITO	CONDICIONES	CALIFICACIÓN
Garantía de Seriedad de la Oferta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente, favorecido con la adjudicación	HABILITADO
Capacidad Jurídica	Certifica la aptitud legal del oferente para ser titular de derechos, contraer obligaciones y firmar contratos con el Estado, sin inhabilitaciones. Se verifica con los documentos como el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), demostrando poder suficiente para comprometer a la empresa.	HABILITADO
Condiciones de experiencia	Acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido en esta selección, según la experiencia exigida al efecto en estos Pliegos de Condiciones	HABILITADO
Capacidad financiera	Acreditar la capacidad financiera para la ejecución del contrato, según los requerimientos previstos al efecto en estos pliegos de condiciones	HABILITADO
Capacidad organizacional	Acreditar la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo las condiciones consignadas en el Registro Único de Proponentes	HABILITADO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Previamente verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización del proponente que se le exige para la participación y que le permite establecer a la entidad, que cuenta con la organización e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, donde solo se evalúa las ofertas habilitadas en los anteriores aspectos.

El municipio de San Carlos determinará la oferta más ventajosa teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio como se indica a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	500
Factor Técnico (Calidad)	300
Factor generación de empleo local (Criterio social)	100
Estímulo a la industria nacional	100
Total	1000

4.1. FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS).

OFERTAS HABILITADAS

PROPONENTE N° 1. GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS

Se presenta propuesta con especificaciones, unidades de medida y los precios unitarios, los cuales no exceden a los consignados en el proceso; el valor de la propuesta asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($420.656.140);*** lo cual NO supera lo dispuesto en el presupuesto oficial del proceso; donde una vez verificados los valores unitarios, estos se ajustan a las condiciones del proceso sin superar lo consignado en los pliegos, por tanto se confirma que la propuesta no se encuentra inmersa en causales de eliminación y rechazo, y que CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Una vez realizado el análisis de la propuesta presentada, y tras verificar que el oferente no incurre en ninguna de las causales de rechazo establecidas, se procede a la asignación de puntaje de acuerdo con la metodología definida en los pliegos de condiciones:

El proponente **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** es el único oferente en el proceso. Su oferta cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones: los precios unitarios y valores totales no exceden el presupuesto oficial y el valor total se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Por ser proponente único se procede a la asignación del máximo puntaje al oferente

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-016-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor técnico y económico	500 PUNTOS	500 PUNTOS

4.2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS**).**

ITEM	PERSONAL	PERFIL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	OPERARIO DE SONIDO / VIDEO	Técnico en Mantenimiento y operación de Equipos Electrónicos de Audio y Video	50	0
2	SUPERVISOR MANIPULACION DE ALIMENTOS	Formación técnica o Tecnológica en alimentos, nutrición o áreas afines. Certificación vigente como manipulador de alimentos Experiencia mínima un (1) año en manipulación de alimentos.	50	0

El proponente no presenta ofrecimiento para este item

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que cuenta con por lo menos un (1) vehículo idóneo para el transporte de los alimentos, con las estrictas normas de higiene.	*SI / NO*	50	50
2	Se asignará puntaje a los proponentes que aporten documento que acredite y/o certifique junto con su oferta que cuenta con la disponibilidad de vehículos con capacidad suficiente para transportar al personal de la Secretaría para la realización de los eventos, para lo cual el proponente deberá certificar en su propuesta que cumplirá con las siguientes condiciones: Clase de vehículo: Camioneta con platón.	*SI / NO*	50	50

El proponente mediante certificado bajo la gravedad de juramento presenta lo siguiente:

"Certifico bajo la gravedad de juramento que dispongo de al menos un (1) vehículo idóneo para el transporte de alimentos, cumpliendo con las normas de higiene exigidas, garantizando así las condiciones adecuadas para su movilización.

De igual manera, certifico que cuento con la disponibilidad de vehículos con capacidad suficiente para el transporte del personal, necesarios para el desarrollo de las actividades y eventos requeridos, incluyendo vehículo tipo camioneta con platón, conforme a las condiciones establecidas".

Lo anterior hará parte de las obligaciones del contratista y será objeto de evaluación permanente por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO

1	Se asignará puntaje a los proponentes que aporten documento que acredite y/o certifique junto con su oferta que cuenta con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el área urbana del Municipio que permita reducir tiempos de respuesta, minimizar costos de transporte y distribución, y permitir una operación más ágil. Tal proximidad geográfica mejora la eficiencia al ofrecer almacenamiento y distribución local, facilitando la operatividad, el cumplimiento técnico y el apoyo a la economía local.	*SI / NO*	100	100

El proponente mediante certificado bajo la gravedad de juramento presenta lo siguiente:

"En atención al ítem 3.2.3. "Ofrecimientos Adicionales - Establecimiento de Comercio en la Zona", me permito manifestar que sí poseo un establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del Municipio de San Carlos, Antioquia, el cual se encuentra debidamente habilitado y en funcionamiento.

El establecimiento se encuentra ubicado en la carrera 19 # 20-20, parque principal, y cuenta con una superficie aproximada de 280 en la primera planta más 180 en la segunda planta adicionalmente punto de venta continuo de 290 metros cuadrados (m²).

Este establecimiento permite garantizar una adecuada logística para la ejecución del contrato, facilitando la disponibilidad de insumos, almacenamiento, distribución y atención oportuna, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos."

Lo anterior hará parte de las obligaciones del contratista y será objeto de evaluación permanente por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato

4.3. FACTOR GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL (CRITERIO SOCIAL) (100 PUNTOS)

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique como mínimo que contará con personal como apoyo de mano de obra no calificada residente en el Municipio de San Carlos (ANT) y por lo menos el 50% debe acreditar la calidad de madres cabeza de hogar; víctima del conflicto armado interno, para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	*SI / NO*	50	0
2	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique como mínimo que contará con personal como apoyo de mano de obra no calificada residente en el Municipio de San Carlos (ANT) y por lo menos el 80% debe acreditar la calidad de madres cabeza de hogar; víctima del conflicto armado interno, para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula	*SI / NO*	100	0

El proponente no presenta ofrecimiento para este ítem

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-016-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico (Calidad)	300 PUNTOS	200 PUNTOS
Factor generación de empleo local (Criterio social)	100 PUNTOS	0 PUNTOS

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se verifican los siguientes documentos presentados:

- ✓ *Formato para la asignación de puntos por Industria Nacional, donde compromete que por lo menos el noventa por ciento (90%) del personal disponible para la ejecución del contrato será de origen colombiano.*
- ✓ *El CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, emitido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.*

Por lo que se realiza la asignación del puntaje así:

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-016-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Estímulo a la industria nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS

4.4. RESUMEN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES AL PROPONENTE

EVALUACION Y CALIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-016-2026		
OFERENTE	GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico y Económico	500 PUNTOS	500 PUNTOS
Factor Técnico (Calidad)	300 PUNTOS	200 PUNTOS
Factor generación de empleo local (Criterio social)	100 PUNTOS	0 PUNTOS
Estímulo a la industria nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE		**800 PUNTOS**

4.5. OFERTA ECONOMICA

Basado en los documentos presentados se confirma la validez de la propuesta económica:

Resumen de la información:

✓ Valor Final de la Propuesta: *CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($420.656.140)*
✓ Presupuesto Oficial: La propuesta ajustada NO supera el presupuesto oficial del proceso.
✓ Verificación: Los valores unitarios fueron presentados de acuerdo a las condiciones del proceso y los pliegos.
✓ Estado: La propuesta CUMPLE con los requerimientos y NO incurre en causales de eliminación o rechazo, ya que NO supera lo dispuesto en el presupuesto oficial del proceso; además se verifican las especificaciones técnicas, los cuales se ajustan a las condiciones de la invitación, por tanto, se confirma que la propuesta no se encuentra inmersa en causales de eliminación y rechazo, y que CUMPLE con los requerimientos incluidos en el proceso N° CSA-015-2026

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CSA-016-2026	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2026 9:38 AM	420.656.140 COP

5. CONCLUSIONES

Después de evaluada la única propuesta presentada en cuanto a los requisitos jurídicos y demás documentos habilitantes solicitados dentro del proceso N° CSA-016-2026, se observa que:

1- En la parte legal y Jurídica el proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS cumple con las condiciones requeridas por la entidad para el proceso referido.
2- En el aspecto técnico el Proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.
3- En la capacidad financiera y capacidad organizacional el Proponente GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS CUMPLE con los requisitos exigidos.
4- En la evaluación y asignación de puntajes obtiene una calificación de 800 puntos sobre 1000 puntos posibles.
5- La Oferta económica contiene los valores unitarios de todos los ítems, los cuales NO sobrepasan a los consignados en el presupuesto oficial dispuesto por el Municipio de San Carlos.

6. RECOMENDACIONES.

Luego de ser evaluada y ponderada la oferta en todos los aspectos estipulados en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador para el presente proceso de contratación, recomienda adjudicar al proponente **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** con NIT 901.432.469-2 representado de forma legal por ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO identificado con CC 1.037.949.217, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSA-016-2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SOCIALES, EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "SAN CARLOS, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES", ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, según presupuesto oficial*"; por el valor propuesto de hasta *CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($420.656.140);* considerando que el valor final del contrato, será el que resulte de multiplicar el valor unitario de los ítems por los servicios realmente ejecutados y aprobados por el supervisor, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa evidencia e informe final de supervisión.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en aras de garantizar los principios de la contratación estatal, la Alcaldía Municipal de San Carlos, informa que el documento de evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-016-2026 se encuentra disponible para consulta por el término de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente informe, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Dada en San Carlos – Antioquia, 05/05/2026

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID
Asesor externo en contratación

GUSTAVO ALFREDO RIOS RIOS
Apoyo en contratación